

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

139 *BEKO LOGÍSTICA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
NEWBOR SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de enero de 2024, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Beko Logística S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Newbor Solutions S.L., quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar que el acuerdo de escisión se acoge a lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y, en consecuencia, los acuerdos de escisión se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores de las sociedades participantes existentes sobre el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Vitoria-Gasteiz, 11 de enero de 2024.- Los Administradores Solidarios de la Sociedad parcialmente escindida y el Administrador Único de las Sociedad beneficiaria, Los administradores solidarios Cipriano Bodes Guillen y Alberto Sasigain Sáenz de Buruaga, y el administrador único Cipriano Bodes Guillen.

ID: A240001162-1